

PERGAMINO, Julio 17 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Julio de 1989, al considerar el Expediente: D-43-89 D.E. eleva Expte. D-4853-88 COMISION DE FTO. Bº TROCHA solicita eximición T. Mpaes. terreno c/Lorenzo Moreno y Dr. Valentini- (Ex-Los Andes).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exfórese al SEÑOR ADOLFO EDUARDO ESPER, del pago de los-----importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado,-- Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios-- hasta el día 31 de Diciembre de 1989, del inmueble de su propiedad-- sito en calles Dr. Valentini Esquina Lorenzo Moreno, denominado catastralmente de la siguiente manera: Circunscripción I - Sección II Manzana 108a - Parcelas 6a y 6 b - Partidas 11480 y 54631 - Superficie total: 408,00 m2 - Folio 1359/71.-

ARTICULO 2º- La eximición otorgada en el artículo 1º tendrá vigencia en la medida en que se concrete en el predio citado la construcción de una plazoleta y hasta la solicitud de restitución de su propietario.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa

ludario atentamente.-

ORDENANZA N° 2246/89.-



JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE